Soatá, 9 de diciembre 2024

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor
BENIGNO RINCON PIMIENTO
C.C: 6.612.985

E. S. D.
www.colombiacompra.gov.co

REF: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MS-MC-044-2024**

El Alcalde del Municipio de Soatá - Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, se permite informarle que una vez llevado a cabo el proceso de verificación de los documentos habilitantes y agotado el plazo establecido para su traslado en la Invitación Pública No. **MS-MC-044-2024,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOATÁ BOYACÁ"** y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024120006 De Fecha 2 de diciembre 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Soatá - Boyacá, fue aceptada su propuesta en los siguientes términos:

CONTRATO No.:	MS-MC-044-2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOATÁ- BOYACÁ
VALOR OFERTA:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 11.995.513,86) M/CTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOATA
ORDENADOR DEL GASTO:	WOLBERT VARGAS RINCON
C.C No.:	4.252.739 DE SOATÁ BOYACÁ.
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	BENIGNO RINCON PIMIENTO
NIT o CC.No.	CC: 6.612.985
OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA:	

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el suministro de los elementos de que trata el presente proceso.
2. Contar con establecimiento de comercio legalmente constituido, dedicado a la actividad económica que le permita desarrollar el objeto del contrato.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
5. Garantizar el suministro de los elementos contratados en el momento requerido.
6. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados. Excepcionalmente se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requieran y sobre cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuesto homologados se requerirá el visto bueno por escrito del Supervisor del contrato.
7. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o no con satisfaga las necesidades del contratante, dentro de los 5 días calendario siguientes al recibido del vehículo ante la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad.
8. Empleará personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Soatá para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ambientador en aerosol de aromas surtidos x 400 ml	Unidad	10
2	Blanqueador en presentación por galón, con fragancia a limón y floral, con alto poder desinfectante, elimina gérmenes y bacterias. Su ingrediente activo es hipoclorito de sodio en concentración 4,5%.	Galón	10
3	Bolsa basura de dimensiones aproximadas 46 x 75 cm, en presentación paquete por 50 unidades	Paquete	10
4	Bolsas de basura de 65x95 cm, paquetes x 30 unidades	Paquete	15

5	Café molido presentación x 1000 gramos: Café tostado y molido tradicional presentación por 1000 gramos, calidad certificada, café 100% colombiano.	Kilo	80
6	Azucar Bulto	bulto	2
7	vasos tinto carton 4 onzas paquete por 50 unidades	paquete	20
8	Caja de Aromáticas: Aromática de hiervas secas en sabores surtidos, en presentación de caja por 20 bolsas para infusión de 15 a 18 gramos cada una.	Caja	52
9	Caja de guantes en nitrilo color azul, caja por 50 pares, talla M	Caja	6
10	Cera Blanca liquida emulsionada, auto brillante, antideslizante, empaque en polietileno, en presentación por galón	Galón	12
11	Coladores grandes en tela, para greca de 120 tintos. Con dimensiones aproximadas de 38 cm de diámetro por 20 cm de fondo.	Unidad	4
12	Desmanchador líquido para ropa de color, sin cloro añadido, en presentación de galón.	Galón	10
13	Detergente en Polvo; presentación bolsa por 5 Kg, alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia a limón.	Unidad	9
14	Escoba cepillo de cerda suave.	Unidad	10
15	Esponja de fibra abrasiva inoxidable color plateado	Unidad	5
16	Esponja multiusos (amarilla y verde)	Unidad	5
17	Jabón líquido lava loza, con pH neutro, no tóxico, con tensoactivos aniónicos los cuales son desengrasantes que remueven fácilmente la grasa. Presentación por galón.	Galón	4
18	Jabón líquido para manos antibacterial, a base de triclosan que desinfecta previniendo enfermedades infectocontagiosas, con gliserina.	Galón	5
19	Limpiador líquido espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado neutro, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Aromas surtidos de lavanda, manzana y floral. En presentación por galón.	Galón	14
20	Paquete de Papel higiénico en presentación x 12 rollos: triple hoja, color blanco acolchonado de 32 a 36 m de largo.	Paquete	8
21	Par de guantes negros de caucho industrial calibre 25, talla 7-1/2	Unidad	9
22	Par de guantes negros de caucho industrial calibre 25, talla 8	Unidad	9
23	Recogedor plástico con banda de caucho para mejor recogida, con mango en madera.	Unidad	2
24	Servilletas blancas cuadrada de 26,5 cm de lado, doblada en cuatro, presentación paquete x 100 unidades.	Paquete	6
25	Toalla de manos Tamaño 40cm x 70 cm aproximadamente, 100% algodón	Unidad	6
26	Traperos fibras de algodón con dimensión de 30 cm, empleado para la limpieza y brillo de pisos	Unidad	10
27	Escobajos duros	Unidad	10

28	guantes de Carnasa vaqueta	Pares	6
29	rastrillos metálico 12 dientes mango madera	Unidad	6
29	Estufa de mesa cuatro puestos gas propano	Unidad	1

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO BARON SUAREZ Almacenista General
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Un solo pago, contra entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, certificación de ingreso al Almacén municipal. El Municipio de Soatá, Boyacá, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
CDP:	20241120006 del 2 de diciembre 2024

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	Ambientador en aerosol de aromas surtidos x 400 ml	Unidad	10	$ 17.019,15	$ 170.191,50
2	Blanqueador en presentación por galón, con fragancia a limón y floral, con alto poder desinfectante, elimina gérmenes y bacterias. Su ingrediente activo es hipoclorito de sodio en concentración 4,5%.	Galón	10	$ 23.102,30	$ 231.023,00
3	Bolsa basura de dimensiones aproximadas 46 x 75 cm, en presentación paquete por 50 unidades	Paquete	10	$ 16.062,25	$ 160.622,50
4	Bolsas de basura de 65x95 cm, paquetes x 30 unidades	Paquete	15	$ 18.331,47	$ 274.972,05

5	Café molido presentación x 1000 gramos: Café tostado y molido tradicional presentación por 1000 gramos, calidad certificada, café 100% colombiano.	Kilo	80	$ 45.931,20	$ 3.674.496,00
6	Azucar Bulto	bulto	2	$ 259.730,00	$ 519.460,00
7	vasos tinto carton 4 onzas paquete por 50 unidades	paquete	20	$ 47.981,70	$ 959.634,00
8	Caja de Aromáticas: Aromática de hiervas secas en sabores surtidos, en presentación de caja por 20 bolsas para infusión de 15 a 18 gramos cada una.	Caja	52	$ 3.950,63	$ 205.432,76
9	Caja de guantes en nitrilo color azul, caja por 50 pares, talla M	Caja	6	$ 82.020,00	$ 492.120,00
10	Cera Blanca liquida emulsionada, auto brillante, antideslizante, empaque en polietileno, en presentación por galón	Galón	12	$ 60.079,65	$ 720.955,80
11	Coladores grandes en tela, para greca de 120 tintos. Con dimensiones aproximadas de 38 cm de diámetro por 20 cm de fondo.	Unidad	4	$ 5.365,48	$ 21.461,90
12	Desmanchador líquido para ropa de color, sin cloro añadido, en presentación de galón.	Galón	10	$ 40.859,63	$ 408.596,30
13	Detergente en Polvo; presentación bolsa por 5 Kg, alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia a limón.	Unidad	9	$ 62.882,00	$ 565.938,00
14	Escoba cepillo de cerda suave.	Unidad	10	$ 12.713,10	$ 127.131,00
15	Esponja de fibra abrasiva inoxidable color plateado	Unidad	5	$ 6.356,55	$ 31.782,75
16	Esponja multiusos (amarilla y verde)	Unidad	5	$ 6.288,20	$ 31.441,00
17	Jabón líquido lava loza, con pH neutro, no tóxico, con tensoactivos aniónicos los cuales son desengrasantes que remueven fácilmente la grasa. Presentación por galón.	Galón	4	$ 51.535,90	$ 206.143,60
18	Jabón líquido para manos antibacterial, a base de triclosan que desinfecta previniendo enfermedades infectocontagiosas, con gliserina.	Galón	5	$ 50.408,13	$ 252.040,63
19	Limpiador líquido espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado neutro, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Aromas surtidos de lavanda, manzana y floral. En presentación por galón.	Galón	14	$ 34.366,38	$ 481.129,32
20	Paquete de Papel higiénico en presentación x 12 rollos: triple hoja, color blanco acolchonado de 32 a 36 m de largo.	Paquete	8	$ 29.253,80	$ 234.030,40
21	Par de guantes negros de caucho industrial calibre 25, talla 7-1/2	Unidad	9	$ 7.381,80	$ 66.436,20
22	Par de guantes negros de caucho industrial calibre 25, talla 8	Unidad	9	$ 10.389,20	$ 93.502,80
23	Recogedor plástico con banda de caucho para mejor recogida, con mango en madera.	Unidad	2	$ 8.133,65	$ 16.267,30
24	Servilletas blancas cuadrada de 26,5 cm de lado, doblada en cuatro, presentación paquete x 100 unidades.	Paquete	6	$ 6.288,20	$ 37.729,20

25	Toalla de manos Tamaño 40cm x 70 cm aproximadamente, 100% algodón	Unidad	6	$ 15.037,00	$ 90.222,00
26	Traperos fibras de algodón con dimensión de 30 cm, empleado para la limpieza y brillo de pisos	Unidad	10	$ 19.889,85	$ 198.898,50
27	Escobajos duros	Unidad	10	$ 54.680,00	$ 546.800,00
28	guantes de Carnasa vaqueta	Pares	6	$ 33.901,60	$ 203.409,60
29	rastrillos metálico 12 dientes mango madera	Unidad	6	$ 38.105,13	$ 228.630,75
29	Estufa de mesa cuatro puestos gas propano	Unidad	1	$ 745.015,00	$ 745.015,00
VALOR TOTAL OFERTA				**$ 11.995.513,86**	

GARANTÍAS

En atención a los lineamientos previstos en la ley 1150 de 2007 en su artículo 7 De las garantías de la Contratación Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La oferta y su aceptación constituyen el contrato, y con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente **BENIGNO RINCON PIMIENTO** con CC: **6.612.985,** quedara notificado de la aceptación de su oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobrevine una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

WOLBERT VARGAS RINCÓN
Alcalde Municipal

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	CESAR FABIAN VARGAS APONTE	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Secretario de planeación e infraestructura	Asesora Jurídica Externa.	Alcalde Municipal.